

RESOLUCIÓN N° 021/20.-

ANEXO II

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA

Modalidad de trabajo:

Las construcciones deberán tener permiso de construcción vigente y Director Técnico, con cronograma de trabajo que contemple turnos alternados, y libro de comunicaciones con las tareas, nombres y dirección del personal afectado.

Esquemas permitidos:

- Obras de mediana y gran escala: un trabajador cada 70m² de obra con un máximo de 15 trabajadores (incluye profesional proyectista, director de obra o representante técnico).
- Obras de pequeña escala: menores a 140 m², se permite un máximo de dos trabajadores en simultáneo.
- Los rubros o especialidades deben alternar con el resto del personal, no deben concurrir en forma simultánea, resguardando no exceder la simultaneidad permitida.
- Personal administrativo y operativo de empresas constructoras: Alentar modalidad de teletrabajo en todo lo que sea posible.

El personal afectado a esta actividad deberá tramitar el “Certificado Único Habilitante para Circulación - Covid-19” (<https://tramitesadistancia.gob.ar>), y sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de las actividades y servicios aprobados para la misma.

Protocolo Sanitario Básico:

- **Observancia plena de las “Recomendaciones Especiales” aprobadas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT):** para el desempeño de los trabajadores exceptuados del aislamiento social, preventivo y obligatorio para el cumplimiento de su labor, así como para su desplazamiento hacia y desde el lugar de trabajo, sobre buenas prácticas en el uso de los elementos de protección personal y sobre colocación de protección respiratoria. (<https://www.argentina.gob.ar/srt>)
- Se deberán observar y aplicar las recomendaciones específicas de prevención, higiene y seguridad diaria en el ingreso a la obra, durante la obra y en el egreso a la obra, establecidas en los siguientes Protocolos de referencia:
 - **“Protocolo de Recomendaciones Prácticas para la Industria de la Construcción”** elaborado conjuntamente por la UOCRA-Cámara Argentina de la Construcción.
 - **“COVID 19- Recomendaciones para evitar contagios en obras”**, elaboradas por la Comisión de Seguridad e Higiene del Colegio de Ingenieros de la Provincia del Neuquén;
 - **“Plan de Contingencia en Obras Particulares, Públicas y Civiles para la prevención del COVID-19”** elaborado por FADEA y el Colegio de Arquitectos de Neuquén.

RESOLUCIÓN N° 021/20.-

ANEXO II

- En todos los casos, la metodología de prevención, iniciará desde el ingreso a la obra y durante el horario de trabajo, con paralizaciones parciales cada 2 horas para higienización de los operarios de acuerdo a los protocolos antes mencionados.
- Además, se dotará al personal de elementos de protección, no solo los recomendados por la ART, sino también de modo obligatorio los recomendados por la Organización Mundial de la Salud, y organismos locales con competencia: en particular, el uso de protectores faciales de distinto tipo es obligatorio para todo el personal “dentro” de la obra. También es obligatorio en el tránsito “hacia” y “desde” la obra, por la vía pública. (según Decreto Provincial N°478/20).
- El personal de la obra no podrá compartir alimentos, bebidas, cubiertos, platos, vasos, teléfonos celulares u otros objetos personales.
- Para el ingreso de personas a la obra por motivos de carga o descarga de materiales, deberán ser respetados los procedimientos propios de dicha obra adoptados en función de este Protocolo Sanitario Básico. Los subcontratistas que puedan llegar a realizar tareas de menor envergadura (como tareas de electricidad, durlock o cualquier otra tarea que se realice en menor escala) deberán cumplir el protocolo de la contratista principal en cuanto a cantidad de personal y los horarios de trabajo establecidos en la modalidad de trabajo y el protocolo sanitario básico aprobados en la presente.
- Protocolo de notificación y tratamiento preventivo: No se deberá admitir el ingreso de empleados con fiebre (+ de 37,5°) y/o algún síntoma respiratorio (dolor de garganta, tos, secreciones respiratorias, dificultad para respirar). Detectado un trabajador con síntomas sospechosos, no se debe permitir su ingreso a obra, y se procederá a aislar toda la cuadrilla en forma preventiva. En tal caso, la persona a cargo de la obra deberá dar aviso de forma inmediata a la autoridad sanitaria provincial, llamando al 0800-333-1002; o bien comunicándose al Hospital ó centro de salud más cercano.
- Cada entidad constructora o propietaria de la obra, con aval de su responsable de Seguridad e Higiene, podrá confeccionar, implementar y dar estricto cumplimiento a Anexos que superen en especificidad al presente Protocolo Sanitario Básico, en el marco y la evolución de la Emergencia Pandemia COVID-19, de conformidad con las especificidades que requiera su tipología de obras, tareas prestadas por los trabajadores y trabajadoras en cada una de dichas obras y unidades vinculadas, y atendiendo el cumplimiento prioritario de las normativas de alcance provincial y local.
- Horario: 9 a 17 horas en la Provincia del Neuquén, de Lunes a Viernes. Sábados de 9 a 13 horas. Los días Domingo las obras deberán permanecer cerradas, debiendo proceder a realizar una desinfección integral de los espacios afectados.